Tel.: 0513 - 432 856 Ypacaraí
Telefax: 0513 - 432 267 Paraguay

DICTAMEN Nº 08/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: ACCESO ASENTAMIENTO VICTORIA, GUAYAKAN, CAMPO VIA, ISIDRO CENTURION, CÑIA. JHUGUA JHU, DISTRITO DE YPACARAI, ID N° 349471.

En la ciudad de Ypacarai, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las 08.30 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacarai, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, el Lic. Hugo Wildberger Director Administrativo, para emitir el dictamen de Adjudicación: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: ACCESO ASENTAMIENTO VICTORIA, GUAYAKAN, CAMPO VIA, ISIDRO CENTURION, CÑIA. JHUGUA JHU, DISTRITO DE YPACARAI, ID N° 349471, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, **18 de Junio de 2018**.-

1- INTRODUCCION: Las ofertas presentadas son:

1. ***Ing. Ignacio Javier Edwards,*** presenta una oferta de **Gs 150.000.000** IVA INCLUIDO.-
2. ***GG Construcciones,*** presenta una oferta de **Gs. 149.800.000** IVA INCLUIDO.-

2 - DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el art 27, de la ley 2051/03, Comités de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionas en el pliego, se procede a verificar el cumplimiento de la ofertas respecto del suministro de la documentación de básica de carácter sustancial, eliminándose a quienes que no cumplan con dichos requeridos, o que la documentación sea insatisfactoria

1	**Oferentes**	*GG Construcciones*	Ing. Ignacio Javier Edwards
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***	***Cumple no Cumple***
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Conclusión: la Firma que cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el pliego de bases y condiciones son los oferentes: ***GG Construcciones*** y **Ing. Ignacio Javier Edwards.-**

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

3) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

1		GG Construcciones	Ing. Ignacio Javier Edwards
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***	***Cumple no Cumple***
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
h)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
i)	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple
	V Otros documentos		
a)	- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra		
b)	- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
c)	- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	Cumple
d)	- Capacidad Legal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	cumple	Cumple
e)	Capacidad Financiera, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	Cumple
f)	Experiencia General en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	Cumple
g)	Experiencia Especifica en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	cumple	Cumple
h)	Capacidad en Materia de Personal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	cumple	cumple
I)	- Capacidad en Materia de Equipos, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	cumple	cumple

4 - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla de ofertas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente la segunda oferta y así sucesivamente.

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Municipalidad de Ypacaraí
Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

El oferente: ***GG Construcciones* y Ing. Ignacio Javier Edwards,** según el análisis presenta todas la documentaciones de carácter formal.
LA FIRMA: *GG Construcciones*, es la oferta que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la oferta económica más baja, *cumplimiento así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su **art. 28***.

Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por la firma: ***GG Construcciones***, con Ruc N° 3579741-0 por un monto Total de **Gs.** 149.800.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos mil).

5 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimientos y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación A LA FIRMA: ***GG Construcciones***, con Ruc N° 3579741-0, por un monto Total de Gs. 149.800.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos mil) CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: ACCESO ASENTAMIENTO VICTORIA, GUAYAKAN, CAMPO VIA, ISIDRO CENTURION, CÑIA. JHUGUA JHU, DISTRITO DE YPACARAI, ID N° 349471, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Arq. Raúl Silva E.
UOC

Ing. Enrique Dure
Director de Obras